INFORME DE EVALUACION Nº 71 /11

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES- ID Nº 217.822"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 7:30 hs. del 19 de setiembre de 2011, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 del 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA,** Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Abog JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado Licitación por Concurso de Ofertas **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – ID Nº 217.822",** en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible **(PRODERS).**

1.2. La evaluación está basada en las "*Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF", Mayo 2004 versión revisada en Octubre de 2006 y Mayo de 2010,* lo previsto en el Convenio de Préstamo N° 7503-PA/Ley N° 3734/09 y de carácter supletorio la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

1.3. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.4. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y presentación de los documentos solicitados en la Sección II Datos de la Licitación, IAL 11.1 (h).

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ITEM, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que la presentación y apertura de ofertas, se llevo a cabo en fecha 13 de setiembre del corriente, presentando oferta la empresa: BARCOS Y RODADOS S.A.-

2.6. Se ha solicitado a la firma BARCOS Y RODADOS S.A. la presentación de documentación de carácter no sustancial, que ha sido presentada en tiempo y forma.

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *E-mail: uocdincap@mag.gov.py*

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADO POR EL OFERENTE
	BARCOS & RODADOS S.A.
a) El Formulario de Presentación de la Oferta*	CUMPLE
b) Garantía de Seriedad de la Oferta (Póliza)*	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	CUMPLE
) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
k) Constancia de Inscripción en IPS y no adeudar el aporte obrero patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta.	CUMPLE
l) Fotocopia autenticada del Balance General de los años 2008-2009-2010".	CUMPLE
m) Fotocopia de los documentos que acrediten la habilitación para operar como empresa de estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
n) Fotocopia del Certificado con fecha actualizada del M.I.C. (I.N.T.N.) de los productos ofertados.	CUMPLE
o)Fotocopia de documentos que demuestren su antigüedad de 5 (cinco) años mínimo en el ramo y lista de contratos con empresas privadas y/o Instituciones Públicas con quien mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Oferente pudiera considerar de interés.	CUMPLE
q) El Oferente deberá proporcionar una Declaración Jurada conteniendo el listado de estaciones de servicio con bocas de expendio, que acepten los cupos canjeables por combustible ofertado, demostrando cobertura a nivel nacional, con presencia en Departamentos y/o Distritos de todo Interior del país. *(Formulario de Listado de Estaciones de Servicios y Bocas de Expendio con el Emblema del Oferente*).	CUMPLE
S) Fotocopia de la Certificación de análisis de la composición expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) del año 2011	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos e), f), g), h) e i), j) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

3.2. CRITERIOS ECONOMICOS:

3.2.1 Conforme: Anexo I: Cuadro Comparativo de Ofertas, Anexo II: Cuadro Evaluación Técnica, Anexo, Anexo III: Cuadro Evaluación Financiera y Anexo IV: Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la oferta presentada por: BARCOS Y RODADOS S.A.; se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta resulta evaluable.

4.2 Por lo expuesto precedentemente y de conformidad al **Art. 28 de la Ley Nº 2051/03**, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa BARCOS & RODADOS S.A.; por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas del presente llamado. Sigue detalle de la adjudicación:

Ítems	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Present.	Precio Unitario	Precio Total por Articulo
1	15101502-001	Gasoil	**78.040**	Litros	Bocas de Expendio	5.125	399.955.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO							**399.955.000**

EL MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN ES DE G. 399.955.000.- (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL).

4.3 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado y autorización mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la – DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del (UOC) MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*